



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Nutrición Xalapa
II.- La identificación del documento:	2 actas, consistentes en 5 fojas.
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres, matrículas y trayectoria educativa ACTA NUTX 013 2025, página 1 ACTA NUTX 014 2025, página 1
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Sesión extraordinaria No. 23/2025 19 de junio 2025
VII. Hipervínculo al Acta	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>

ACTA  
Consejo Técnico

NUTX/014/2025

En la ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz, siendo las diecisiete horas del día veintiuno de febrero del dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, se reúnen en la Dirección de la Facultad de Nutrición Región Xalapa, las C. Dra. María Graciela Sánchez Montiel, Directora de la Facultad; Mtra. Silvia Jhunet Cortés Jiménez, Encargada de la Secretaría de la Facultad; Dra. Guadalupe Jacqueline Olalde Libreros Consejera Maestra, Dra. Nancy Ramírez Aburto, Dra. Krystal Deniccé González Fajardo, Dra. Marcela Rosas Nexticapa Representantes Maestros y el C. Héctor Ortiz Pérez Consejero Alumno; miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Nutrición Xalapa, con el objeto de tratar lo siguiente: -----

**Punto uno)** Solicitud para baja extemporánea por Experiencia Educativa del NRC 39811 Nutrición y Genética de los estudiantes N1-ELIMINADO 1 con matrícula N2-ELIMINADO 3-ELIMINADO 1 con matrícula N4-ELIMINADO 18 quienes exponen que realizaron la inscripción en línea y agregaron la experiencia educativa, sin embargo, N5-ELIMINADO 86 y basado en su análisis cursaran experiencias educativas del área disciplina, por lo que el NRC 39811 es causa de un traslape de horario. -----

**Punto dos)** Solicitud para baja extemporánea por Experiencia Educativa del NRC 14013 Ejercicio Físico en el Medio Acuático de la estudiante N6-ELIMINADO 1 con matrícula N7-ELIMINADO quien expone que, por dificultades de traslado de la escuela de actividades deportivas de la universidad veracruzana a la facultad de Nutrición, es complicado el traslado para llegar a tiempo a clases y representa un gasto económico.-----

En el marco de lo antes descrito y con fundamento en el artículo 78 de la Ley Orgánica; los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente acuerdo

**ACUERDOS:**

**Punto uno)** Una vez analizada las solicitudes para baja extemporánea de la Experiencia Educativa del NRC 39811 Nutrición y Genética de las estudiantes arriba mencionados, el H. Consejo Técnico acuerda avalar las solicitudes para baja extemporánea de la Experiencia Educativa correspondiente al periodo febrero- julio 2025.-----

Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud  
Facultad de Nutrición



ACTA  
Consejo Técnico

**Punto dos)** Una vez analizada las solicitudes para baja extemporánea de la Experiencia Educativa NRC 14013 Ejercicio Físico en el Medio Acuático de la estudiante arriba mencionada, el H. Consejo Técnico acuerda avalar la solicitud para baja extemporánea de la Experiencia Educativa correspondiente al periodo febrero- julio 2025.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se finaliza la reunión a las dieciocho horas del mismo día, asentados los puntos tratados y los acuerdos en la presente acta, misma que firman al calce y al margen quienes en ella intervinieron.-----

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO TÉCNICO**

DRA. MARÍA GRACIELA SÁNCHEZ MONTIEL <i>[Signature]</i>	MTRA. SILVIA JHUNET CORTÉS JIMÉNEZ <i>[Signature]</i>	DRA. GUADALUPE JACQUELINE OLALDE VIBREROS <i>[Signature]</i>
Presidente	Secretaria	Consejera Maestra
DRA. MARCELA ROSAS NEXICAPA <i>[Signature]</i>	DRA. KRYSTAL DENICCÉ GONZÁLEZ FAJARDO <i>[Signature]</i>	DRA. NANCY RAMÍREZ ABURTO <i>[Signature]</i>
Representante Maestro	Representante maestro	Representante Maestro
	C. HECTOR ORTIZ PEREZ <i>[Signature]</i>	
	Consejero Alumno	

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

5.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

7.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

\*\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."